



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Resolución N° 283 – 2016 – CO- UNJ Jaén, 23 de agosto del 2016

VISTO: El Oficio N° 099-2016-UNJ/VPA/OGRSU, de fecha 20 de julio del 2016, procedente de la Oficina de Responsabilidad Social Universitaria; Oficio N° 130-2016-UNJ/DGA, de fecha 22 de julio del 2016; Oficio N° 013-2016-UNJ-DGPP, de fecha 25 de julio del 2016; Oficio N° 141-2016-UNJ/DGA, de fecha 26 de julio del 2016, procedente de la Dirección General de Administración; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, de fecha 15 de agosto del 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece "... que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes";

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2016-MINEDU, de fecha 28 de junio del 2016, se constituye reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: **Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación;**

Que, el artículo 6° de la Ley Universitaria señala como fines de la Universidad: **6.2** Formar profesional de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país. **6.5** Realizar y promover la investigación científica, Tecnológica y humanística la creación intelectual y artística;

Que, el artículo 7° de la Ley Universitaria señala la Formación profesional. 7.2 Investigación. 7.3 extensión cultural y proyección social como parte de las funciones de la universidad;

Que, mediante Oficio N° 099 -2016-UNJ/VPA/OGRSU, de fecha 20 de julio del 2016, el jefe de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria alcanza a la Vicepresidencia Académica el proyecto "Capacitación en orientación profesional riesgos eléctricos, energía renovables y uso eficiente de la energía eléctrica I.E. Víctor Raúl Haya de la Torre", informando que el proyecto ha sido revisado y en concordancia con el artículo 53° y la cuarta disposición final del Reglamento de Proyección Social, por lo que da su conformidad y pase para la disponibilidad presupuestal, tendrá como responsable al Msc. Ing. Walter Linder Cabrera Torres, Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional de Jaén. Dicho proyecto se ejecutará en la I.E. Víctor Raúl Haya de la Torre-Jaén, cuyo importe presupuestal solicitado es de S/. 277.00 (Doscientos Setenta y Siete Soles);

Que, mediante el Oficio N° 130-2016-UNJ/DGA, de fecha 22 de julio del 2016, la Dirección General de Administración, solicita la disponibilidad presupuestal para la realización del Proyecto "Capacitación en orientación profesional riesgos eléctricos, energías renovables y uso eficiente de la energía eléctrica de la I.E. Víctor Raúl Haya de la Torre", por el importe de S/. 277.00 (Doscientos Setenta y Siete Soles);

Que, mediante Oficio N° 013-2016-UNJ/DGA, de fecha 25 de julio del 2016, la Dirección General de Planificación y Presupuesto, informa que si existe disponibilidad presupuestal, por el importe de s/. 277.00





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

(Doscientos Setenta y Siete Soles) para la ejecución del proyecto denominado "Capacitación en orientación profesional riesgos eléctricos, energía renovables y uso eficiente de la energía eléctrica I.E. Víctor Raúl Haya de la Torre", indicando que los gastos que irrogue dicho proyecto será cargado a la fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados en las siguientes específicas de gasto: 23.21.2.99. Movilidad Local S/. 60.00 soles; 23.27.11.99 Refrigerios S/. 50.00 soles; 23.22.44 Trípticos a color y fotocopias S/. 167.00 soles, haciendo una total de S/. 277.00 (Doscientos Setenta y Siete Soles).

Que, mediante Oficio N° 141-2016-UNJ/DGA, de fecha 26 de julio del 2016, la Dirección General de Administración, informa a la Vicepresidencia Académica que si existe disponibilidad presupuestal, conforme al informe emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, para la ejecución del proyecto "Capacitación en orientación profesional riesgos eléctricos, energía renovables y uso eficiente de la energía eléctrica I.E. Víctor Raúl Haya de la Torre" por el importe de S/. 277.00 (Doscientos Setenta y Siete Soles).

Que, mediante Acuerdo de Sesión Extraordinaria de fecha 15 de agosto del 2016, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, aprobar el Proyecto "Capacitación en orientación profesional riesgos eléctricos, energías renovables y uso eficiente de la energía eléctrica de la I.E. Víctor Raúl Haya de la Torre", el cual se ejecutará en la I.E. Víctor Raúl Haya de la Torre-Jaén, cuyo presupuesto asciende a S/. 277.00 (Doscientos Setenta y Siete Soles), dicho proyecto tiene por objetivo general de aumentar el conocimiento de los estudiantes de la I.E. Víctor Raúl Haya de la Torre, a través de charlas en temas de orientación profesional, riesgos eléctricos, energía renovable y uso eficiente de la energía eléctrica. Tendrá como responsable al Msc. Ing. Walter Linder Cabrera Torres, desarrollándose durante los días de 08 al 26 de agosto del 2016.

Estando en uso de sus atribuciones como lo establece el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ejecución del proyecto "Capacitación en orientación profesional riesgos eléctricos, energías renovables y uso eficiente de la energía eléctrica de la I.E. Víctor Raúl Haya de la Torre", el cual se realizará a partir del 08 al 26 de agosto del 2016, en la I.E. Víctor Raúl Haya de la Torre y tendrá como responsable al Msc. Ing. Walter Linder Cabrera Torres.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Planificación y Presupuesto, realice la certificación presupuestal correspondiente por el importe de S/. 277.00 (Doscientos Setenta y Siete Soles).

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, a las instancias que correspondan para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTESE



Abog. Marly Karina Uribe Allauca.
Secretaria General



Dr. Edwin Guido Boza Condorena
Presidente